



Se conforma y aprueba etc. acordando y se dió
fuerza de ley en el Sr. Gefe Político de este Estado

Censo
de establecimientos
de instrucción

Provisión una vez hecha del Sr. Gefe Superior
de este Estado de este Partido insinuado en el bello
fin oficial de la misma unánime veinte y ocho
días del actual en que se pidió una noticia
de las fincas pertenecientes a la Nación y
se encontraron guardados a efectos de proveer
de establecimientos de enseñanza por lo que
uno en su virtud se levantó y queda a efectos de
cuenta discrecional si se existiera en balance
pueda alguna de las expuestas en el citado
Censo. En su virtud el Agent. queda inte-
ligenciado

Grupo Prov.
Se abona su
libranza

Este Agent. acordado: he de las fincas
se abona su fincas que ingresaron en Nación se abona
libranza - he de las fincas de documentos otros al que una
por cuenta del presupuesto Provincial de
que se dio cuenta en sesión de 2 de mayo del
actual

Quinta
del Sr. Gefe
Político

Este Agent. con arreglo a lo prevenido en
la ley de 2 de mayo de 1842 de sus disposiciones breves
y de la orden del Sr. Gefe Político de este Estado
acordado: se dio principio a la redacción

